

Sección: Administrativa  
Ramo: Administrativo  
Oficio: DIR/JAP/1350/2018  
Referencia: S/R  
Asunto: Pensión Por Vejez



ANEXA DOMICINALES,  
4 COPIAS SIMPLES,  
2 COPIAS CERTIFICADAS,  
2 FOTOS.



San Juan del Río, Querétaro, 10 de septiembre de 2018.

**DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
PRESENTE**

La suscrita MTRA. ALICIA YAÑEZ RUIZ, en mi calidad de GERENTE ADMINISTRATIVO del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de San Juan del Río, Querétaro, denominado JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL por la siglas (JAPAM) cuya existencia se encuentra legalmente acreditada por el Decreto Legislativo de fecha 15 de mayo de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", Tomo CXXV, No. 22 de fecha 28 de mayo de 1992 y en vigor al día siguiente de su publicación, y también en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de dicho Organismo, representación que me fuera otorgada por el LIC. GERMAIN GARFIAS ALCÁNTARA en su calidad de DIRECTOR del Organismo antes citado, a través del poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio para la representación y defensa de los intereses de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, representación que se otorgó mediante el instrumento público número 28,639 de fecha 13 de octubre del año 2015, otorgado y pasado ante la fe pública del Lic. Daniel Cholula Guasco, notario adscrito de la notaria número 2 de San Juan del Río, Querétaro, señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en calle Cuauhtémoc número 27, Centro, de la ciudad de San Juan del Río, Querétaro, código postal 76800, correo electrónico: [alicia.yanez@japam.gob.mx](mailto:alicia.yanez@japam.gob.mx) autorizado para tales efectos a los CC. LIC. SALVADOR ROSALES LÓPEZ, Y/O LIC. MARYCARMEN FIGUEROA LAYSECA, indistintamente, comparezco para exponer:

Con fundamento en el artículo 148 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, mediante el cual me faculta en calidad de Gerente Administrativo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, por sus siglas JAPAM, me permito remitirle a usted la documentación relativa a la *Pensión Por Vejez de la C. Jovita Miranda Maqueda*, a efecto de que esa H. Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, dictamine y vote en pleno, sobre la procedencia de la Pensión Por vejez de dicho trabajador.

Por lo anterior y para dar cumplimiento al procedimiento establecido en el artículo 132 Bis, tercer párrafo, se ha llevado a cabo lo establecido en las fracciones I, II y III por parte de la JAPAM, remitiendo la siguiente documentación:

- Solicitud de pensión ante la Oficialía Mayor o su equivalente del ente público ante el cual realice su trámite.
- Registro de antigüedad laboral del trabajador.
- Dictamen favorable del trabajador.